ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN
RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA

3 PUESTOS DEL CARGO OPERADOR REFINACIÓN C
PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO
CUPO PARA PERSONAS TRANS (Ley N° 19.684)
CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley N° 19.122)

Ref.: 202502

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan en Planta La Teja en régimen de **Turnos Integrales** de 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22:00 a 6:00 horas, otra de 6:00 a 14:00 y otra de 14:00 a 22:00, en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal total por todo concepto para este cargo es de $105.500.

Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
- Edad: mayor de 18 años a la fecha de cierre de la inscripción
- Bachillerato Tecnológico de acuerdo con el siguiente detalle:
    - **BTP** (Bachillerato Técnico Profesional)
      -Mecánica Industrial
      -Mantenimiento Industrial
      -Operador De Procesos Industriales
      -Constr. Y Rep. De Embarcaciones
      EMT (Educación Media Tecnológica)
      -Electro - Electrónica
      -Electromecánica
      -Maquinista Naval
      -Química Básica e Industrial
      -Energías Renovables
      -Termodinámica
      -Electro - Electrónica
      -Sistemas Energías Renovables

- Además de los requisitos anteriores, en caso de ser estudiante universitario a la fecha de cierre de inscripción:
    - No deberá tener más del 20% de los créditos aprobados o
    - Podrá tener hasta el 50 % de los créditos aprobados, siempre que no haya aprobado materias en los últimos dos años.

  Cuando los planes de estudios correspondientes no establezcan créditos, los porcentajes se aplicarán sobre el total de materias de la carrera. En ambos casos los postulantes deberán suscribir declaración jurada.

APTITUD FÍSICA: Las naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar teniendo en cuenta que, dentro de las condiciones de higiene y seguridad industrial admitidas, estará expuesto a ruidos, gases, intemperie y realizar esfuerzos físicos, desplazamientos, subir y bajar escaleras.

Durante el curso selección, se tomará también una prueba de aptitud para la tarea, que consistirá en ejecutar algunas tareas que impliquen esfuerzo, subir y bajar escaleras y desempeño en altura, uso de arnés de seguridad (limitando el peso para el ingreso a 110 kg y IMC de 35)**.**

Las personas inscriptas deberán cumplir con todos los requisitos a la fecha de cierre del llamado.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Operar equipos y realizar procedimientos vinculados a la producción programada para su área/turno

- Controlar las variables de operación en el campo y reportar desvíos en las mismas
- Operar equipos e instalaciones de baja complejidad y colaborar en la operación de equipos e instalaciones de alta complejidad
- Verificar e informar las condiciones operativas de los instrumentos y equipos
- Realizar tareas de mantenimiento liviano y preventivo
- Tomar muestras de productos para el laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos
- Efectuar ensayos simples en los productos para verificar algunas propiedades
- Realizar el inventario semanal de suministros
- Informar condiciones de emergencia
- Colaborar en la formulación y ejecución de todos los procedimientos de aplicación en su área

Contribuir a la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente y la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

COMPETENCIAS:

- Compromiso con el aprendizaje
- Colaboración
- Compromiso con el servicio público
- Proactividad

Se considerarán también las competencias corporativas que correspondan.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción será entre el **19/10/2025 y el 03/11/2025 inclusive**.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico.

1) ORDENAMIENTO Y/O RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

ORDENAMIENTO:

Se realizará un ordenamiento aleatorio ante funcionario habilitado, para ordenar a los postulantes por cupo y convocar de acuerdo con dicho ordenamiento, la cantidad de postulantes que se detalla a continuación para presentar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

CUPO GENERAL (no incluye personas de cupos específicos): Si los inscriptos superaran el número de 200 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 200.

CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES: Si los inscriptos superaran el número de 16 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 16.

CUPO PARA PERSONAS TRANS: Si los inscriptos superaran el número de 10 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 10.

En caso de que no sea necesaria la realización del sorteo, en todos o alguno de los cupos, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán **presentar original y entregar fotocopia** de la documentación que se detalla a continuación:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Fotocopia de constancias de voto de las Elecciones Departamentales celebradas el 11/05/2025 y exhibir original
- Fotocopia de constancias de voto de las Elecciones Departamentales celebradas el 11/05/2025 y exhibir original
- Certificado de escolaridad o comprobante de egreso de la formación requerida (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)
- Declaración sobre los estudios cursados, de acuerdo con lo establecido en los requisitos excluyentes. (Ver en Novedades)
- Declaración informando los familiares que tienen en ANCAP. (Ver en Novedades)

  Ambas declaraciones se efectuarán teniendo presente el Art. 239 del Código Penal que establece: *(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.*

  En caso de no concurrir personalmente, la persona inscripta deberá enviar ambos documentos firmados

LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN:

Oportunamente se publicará el cronograma a efectos de presentar dicha documentación.

Sólo se recibirá documentación original y su respectiva fotocopia. NO se realizarán copias.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo. **No se admitirán entregas fuera de plazo.**

En caso de no poder concurrir personalmente, otra persona podrá hacer dicha entrega, presentando el original del documento de identidad de la persona inscripta y de toda la documentación que se entrega.

La información aportada tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art.239 del Código Penal.

2) PROCESO SELECTIVO:

Será el mismo para postulantes externos y funcionarios de ANCAP que se inscriban, teniendo **prioridad estos últimos para acceder a los cargos vacantes**, según las normas vigentes.

A) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS **hasta 100 puntos**

De los postulantes que resulten habilitados para participar del proceso selectivo serán convocados a la prueba de conocimientos 150 personas, **todos los postulantes internos, todos los postulantes externos habilitados en Cupos Leyes 19.122 y 19.684** y la cantidad de **postulantes externos** del **Cupo General** que se necesite para completar las 150 personas

Se realizará en base a los programas de conocimientos de Matemáticas y Física.

Ver Programa de Conocimientos y Ejemplo de Prueba

Resultarán eliminados quienes no alcancen el 40% del puntaje.

Se procederá a ordenar a los postulantes externos por puntaje obtenido en la prueba de conocimientos en orden decreciente.

La validez de este ordenamiento será de dos años, pudiendo ANCAP realizar una nueva convocatoria de la lista, en orden de prelación, para continuar el proceso selectivo si mediaran nuevas necesidades.

De las personas que hayan superado el puntaje mínimo en la prueba de conocimientos, continuarán en el proceso selectivo un total de 40 personas; considerando el siguiente orden:
1º) postulantes internos,
2º) postulantes de los cupos Leyes 19.122 y 19.684 (salvo que los internos alcancen el total de 40 personas)
3º) postulantes del cupo general, las personas necesarias para completar el total de 40 personas.

B) EVALUACION PSICOLABORAL – eliminatoria.
En caso de que algún postulante externo resultara eliminado en esta etapa, se convocará al siguiente en orden de prelación.

C) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo de ANCAP.

Los postulantes seleccionados deberán tener el **Carné de Salud vigente** al momento de ser convocados al curso-selección.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas B) o C), se convocará al siguiente del orden de prelación para completar las 40 personas que pasarán al curso-selección.

D) CURSO-SELECCIÓN:

Es condición para comenzar el curso-selección la presentación de Certificado de Antecedentes Judiciales que habilite al ingreso en la función pública. Quienes no lo obtengan quedarán fuera del proceso selectivo, convocándose al siguiente de la lista de prelación.

El curso selección tendrá una duración aproximada de 3 meses en régimen de 6 horas diarias en horario matutino (de 8:00 a 14:00 horas), de lunes a viernes. La asistencia es obligatoria.
Su aprobación incluirá además de pruebas escritas, una prueba de aptitud para la tarea de carácter eliminatorio.

Dentro del Curso-Selección se incluye el Curso de Foguista y la prueba para obtener la Certificación como Foguista**. La modalidad de este curso de foguista** será parte presencial en el horario mencionado y parte virtual (sincrónica y asincrónica), incluyendo actividades en Planta.

La obtención de la Certificación es una condición requerida (eliminatoria) para continuar en el proceso selectivo. La misma se obtiene aprobando el curso de foguista y el examen correspondiente.
Si un aspirante cuenta con dicha Certificación, no deberá rendir nuevamente el examen, **pero sí debe asistir y aprobar el curso de foguista para continuar en el proceso de selección**.

Las otras materias del Curso-Selección cuentan con evaluaciones. **Cada evaluación acumula puntaje y tiene mínimos eliminatorios (20% del total)**.

Para aprobar el Curso-Selección **se requiere, además de la Certificación como Foguista y de la aprobación de la Prueba de Aptitud para la Tarea, la obtención de al menos el 60% del puntaje total de las pruebas.**

Mientras dure el curso selección, los aspirantes que no sean funcionarios de ANCAP percibirán un viático de $ 17.700

A través de las calificaciones obtenidas en el Curso-Selección, se seleccionará a los aspirantes mejor puntuados que pasarán a desempeñarse como Operador Refinación C, **manteniendo la prioridad los postulantes internos y los cupos legales.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 19684 y 19122: (*)

- **Si los cupos especiales no fueron cubiertos a través de llamados anteriores:** las primeras vacantes a proveer serán cubiertas con los postulantes de los Cupos de Personas Trans y de Personas Afrodescendientes (en este orden), y las siguientes con personas del Listado General.

- **Si los cupos especiales ya fueron cubiertos a través de llamados anteriores:** todos los postulantes quedaran ordenados, en cada cupo, por el puntaje total obtenido. Se seleccionará de acuerdo con el Listado General.

Quienes no accedan a un puesto conformaran la lista de prelación.

Luego de su designación, asumirán las responsabilidades del cargo y serán incorporados al respectivo régimen de trabajo.

Durante el primer año de desempeño deberán realizar cinco cursos complementarios requeridos para el adecuado desempeño de las funciones y cuya aprobación es requisito excluyente para la confirmación en el cargo.

Quienes pasen a desempeñarse como Operador Refinación C podrán ascender de acuerdo con la carrera horizontal y vertical establecida para estos Operadores, pero no podrán postularse para funciones en otras dependencias de ANCAP hasta que transcurra el tiempo establecido en la normativa interna de ANCAP (actualmente 5 años).

CONDICIONES GENERALES:

La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedieron a un puesto, conformarán una lista de prelación, que tendrá vigencia por tres años contados a partir de la resolución de conformación.
Para vacantes futuras se convocará por cupo o por puntaje, según el criterio antes mencionado para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 19684 y 19122 (*).

En caso de que alguno de los aspirantes clasificados renuncie o no se presente a una convocatoria, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación, aplicando las disposiciones de la Ley N° 19.684 y Ley Nº 19.122.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy